



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de agosto de 2008.

VISTO la Resolución N° 65/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Franco Mauricio CAIN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 65/2008 de la Facultad Regional Mendoza.

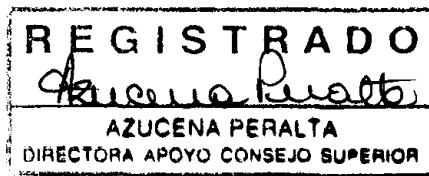
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 65/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Gestión de Datos, adeudando su correlativa Paradigmas de Programación, al alumno Franco Mauricio CAIN, Legajo N° 16081, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las asignaturas Redes de Información y Diseño de Sistemas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Paradigmas de Programación.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la aprobación de las materias Investigación Operativa y Simulación, rendidas con anterioridad a su correlativa Modelos Numéricos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1123/2008

UTN
mel
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior